



Ayuntamiento de Zaratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATÓN (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE

13 de septiembre de 2018

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Víctor Manuel Manso Ocio.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Alberto Pérez Negueruela

Dña. Yolanda García Vicario

D. Jesús Villaverde Llorente

D. José Félix Pascual Negueruela

SECRETARIO:

D. Alfonso López Candocia

En Zaratón (La Rioja), siendo las 22:00 horas del 13 de septiembre, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zaratón el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Manso Ocio con la asistencia del Sr. Secretario D. Alfonso Carlos López Candocia, que da fe del acto.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria urgente por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

2º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

4º.- CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO RECAUDACIÓN TRIBUTOS

<h3>1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA</h3>
--

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que se ha convocado este Pleno extraordinario y urgente debido a la necesidad apremiante de la aprobación de la Cuenta General 2017, para su envío al Tribunal de Cuentas en el plazo legalmente establecido. También resulta apremiante la firma del Convenio con la Comunidad Autónoma para la prestación del servicio de recaudación, ya que el anterior a vencido y el servicio se está prestando y hay que dotar a este servicio de base legal a través del citado convenio.

Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad ratificar la urgencia del Pleno.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

2º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se decide que ante el escaso tiempo entre el envío de la convocatoria del pleno y la celebración de este, se dejará para el siguiente pleno este punto.

3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad se emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, la Cuenta General fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tel: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

4º.- CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO RECAUDACIÓN TRIBUTOS

Se recibió en el Ayuntamiento, escrito de la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja en el que adjuntaba el modelo de Convenio de delegación de competencias para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales para el ejercicio 2018. Cuyo alcance se debe determinar por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Se detalla modelo a seguir:

- 1. El artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a las entidades locales las competencias para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.*
- 2. El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 97 y 98 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, prevén que las relaciones de colaboración y cooperación entre el Gobierno de La Rioja y las entidades locales puedan instrumentarse, entre otras formas, a través de los oportunos convenios.*
- 3. De acuerdo con el artículo 47.2h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación.*

Se discute el modelo de Convenio.

Se determina que hasta ahora ha funcionado y se propone ratificar el "CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARRATÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES", exactamente igual que los anteriores (con el sistema de entregas a cuenta y con mismos alcances de delegación que los anteriores).

Se propone que el Convenio tenga efectos desde 1 de abril de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018.

Se pasa a la votación.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Se aprueba por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el "CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARRATON PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES".

Con el siguiente alcance de delegación:

DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO:

CÓDIGO

DENOMINACIÓN

VT. Delegación de **TODOS** los conceptos en gestión tributaria y recaudación voluntaria que se relacionan a continuación:

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), así como la fecha de la ordenanza de imposición: BOR de _____

V1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales

V2. Impuesto sobre Actividades Económicas.

V3. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

V4. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana. Implantado: fecha implantación BOR de _____

V6. Tasa de Agua Potable y Canon de Saneamiento

V7. Tasa de Basuras.

V8. Tasas de Alcantarillado

V9. Tasas para el Fomento de la Agricultura/Mantenimiento de



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Caminos.

V10. Contribuciones Especiales.

DELEGACIÓN DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO:
--

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
<i>ET.</i>	<i>Delegación de TODOS los conceptos en recaudación ejecutiva, que a continuación se detallan:</i>
<i>E1.</i>	<i>Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales.</i>
<i>E2.</i>	<i>Impuesto sobre Actividades Económicas.</i>
<i>E3.</i>	<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.</i>
<i>E4.</i>	<i>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana. Implantado: fecha implantación BOR de</i> <hr/>
<i>E5.</i>	<i>Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.</i> <i>Implantado: fecha implantación BOR</i> <hr/>
<i>E6.</i>	<i>Tasa de Agua Potable y Canon de Saneamiento</i>
<i>E7.</i>	<i>Tasa de Basuras.</i>
<i>E8.</i>	<i>Tasas de Alcantarillado</i>
<i>E9.</i>	<i>Tasas para el Fomento de la Agricultura/Mantenimiento de Caminos.</i>
<i>E10.</i>	<i>Resto de Tasas.</i>
<i>E11.</i>	<i>Contribuciones Especiales.</i>
<i>E12.</i>	<i>Resto de Ingresos de Derecho Público municipales</i>
<i>E13.</i>	<i>Multas y Sanciones</i>



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

<p>DELEGACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN CATASTRAL E INSPECCIÓN TRIBUTARIA:</p>

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>
I1.	<i>Inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos establecidos por Orden EHA/4255/2004, de 20 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda.</i>
I2.	<i>Inspección del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.</i>
I3.	<i>Inspección del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.</i>
GC1.	<i>Gestión Catastral en los términos señalados en el apartado 12 de la cláusula quinta cuando se firme el correspondiente Convenio de Colaboración con la Dirección General del Catastro en materia de gestión catastral.</i>

SEGUNDO: *Optar, por la siguiente forma de financiación del servicio de recaudación voluntaria, dentro de las propuestas previstas en la Cláusula Novena del Convenio Marco, como sigue:*

OPCIÓN UNO. Como compensación por el coste que implica la gestión tributaria y recaudatoria asumida por la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Ayuntamiento soportará una deducción en concepto de coste del servicio del 3,50% sobre el importe total de la recaudación voluntaria e intereses de demora obtenida en el ejercicio.



Ayuntamiento de Zarratón

Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.

C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)

Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55

e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

La Comunidad Autónoma de La Rioja efectuará la entrega a cuenta del setenta y cinco por ciento de la recaudación (artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo), obtenida en período voluntario del ejercicio anterior por padrones del Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles, abonándose una entrega trimestral del 15% en la segunda quincena del mes de febrero, y del 20% en las segundas quincenas de los meses de mayo, agosto y noviembre de cada año, sin que ello suponga coste financiero alguno para la Entidad Local.

TERCERO: *Asumir, para los ingresos de derecho público determinados por el presente acuerdo, el resto de condicionado previsto en el texto de este Convenio.*

CUARTO: *Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio así como de cuantos documentos fueran necesarios para la ejecución del presente acuerdo.*

QUINTO: *Trasladar Certificado del presente acuerdo a la Consejería de Administración Pública y Hacienda para el inicio del procedimiento de suscripción del citado Convenio.*

SEXTO: *Que el Convenio tenga efectos desde 1 de abril de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018*

En sucesivos Plenos se estudiará el servicio de recaudación desde el 1 de enero de 2019.



Ayuntamiento de Zarratón
Plaza Eliseo Pinedo, 1 2º.
C.P. 26291 ZARRATON (LA RIOJA)
Tef: 941-32-41-98.Fax: 941 32-40-55
e-mail: ayunzarraton@hotmail.com

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:30 horas del día 13 de septiembre de 2018 de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario

Fdo: D. Alfonso López Candocia

VºBº El Sr. Alcalde

Fdo.: D. Víctor Manso Ocio